

## UNESMUN, V MODELO DE NACIONES UNIDAS PARA LAS ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO

**Órgano: ASAMBLEA GENERAL**

### **LA PROTECCIÓN DE LOS OCÉANOS**

#### **La importancia de los océanos**

Los océanos y los mares forman más del 70% de la superficie terrestre. Fueron el lugar donde surgió la vida en la Tierra, y siguen siendo indispensables para la vida terrestre, entre otras cosas porque juegan un papel crucial en la regulación del clima, tanto a nivel regional como planetario, ya que absorben el calor en exceso e intercambian gases de efecto invernadero con la atmósfera, y porque los océanos son además el mayor productor de oxígeno de la atmósfera terrestre. Los océanos producen la mitad del oxígeno en la atmósfera de la Tierra, y absorben alrededor del 25% de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Además, los océanos son un factor importantísimo para el desarrollo de la vida humana en la tierra. Son una fuente de materias primas y de gran parte de nuestra alimentación, así como un importante recurso energético, incluyendo la generación de energías renovables.

Los océanos han sido además desde hace muchos siglos además una fuente de riqueza y desarrollo económico, de lazos comerciales y de acercamiento entre distintos pueblos muy lejanos en distancia. Alrededor del 90% de los intercambios comerciales mundiales se realiza por rutas marítimas.

La biodiversidad marina se caracteriza por ser muy rica y frágil, y por proporcionar una gran variedad de importantes servicios de ecosistema, y sin embargo está aun enormemente inexplorada. La importancia de estos ecosistemas marinos fue reconocida con el objetivo decimocuarto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, específico de la “vida submarina”.

Por otro lado, la gestión sostenible de los océanos contribuirá a alcanzar otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos 6 sobre saneamiento de aguas residuales, el 7 sobre energías limpias, el 8 sobre crecimiento económico sostenible y el 13 por la acción por el clima.

#### **Historia y logros en la protección de los océanos**

Desde el siglo XVII, la doctrina aplicada en los océanos era la de “la libertad de los mares”, que restringía los derechos nacionales y la jurisdicción de los países ribereños a una zona limitada a lo largo de la línea de costa. En el siglo XX, se hicieron cada vez más frecuentes los intentos de extender el control nacional a los recursos de alta mar. Igualmente, se hizo claro que no se podían permitir en aguas internacionales las prácticas pesqueras que diezmaran los recursos disponibles y dañaran los ecosistemas, así como las emisiones y

contaminación de los petroleros y los buques de transporte. A mediados del siglo pasado se multiplicaron las declaraciones de soberanía sobre los recursos y el acceso en las aguas territoriales. Y cada vez más países desarrollaban la extracción de recursos (principalmente petróleo y minerales) cada vez más lejos de la costa, y la navegación (incluyendo la militar y nuclear) se expandía exponencialmente. Se hizo necesario tomar medidas para evitar que los océanos se convirtieran en otra fuente de conflictos e inestabilidad a nivel internacional.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar comenzó en Nueva York en 1973, y se prolongó durante 9 años, hasta la adopción en 1982 de la Convención sobre el Derecho del Mar (CNUDM). Se concretó así el enorme esfuerzo por parte de la comunidad internacional de regular el uso de los océanos y la explotación de sus recursos. La Convención incluye aspectos tan importantes como los derechos de libertad de navegación, los límites del mar territorial (12 millas), la jurisprudencia económica y el estatus legal de los recursos más allá de la jurisprudencia nacional (zona económica exclusiva 200 millas y normas para la extensión de la plataforma continental a 350 millas), el paso de buques por los estrechos, la conservación y gestión de los recursos pesqueros y marinos, la protección del medio ambiente marino, incluyendo la investigación científica en los océanos. La Convención estableció una Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y una novedosa medida de un procedimiento vinculante para la resolución de disputas entre diferentes países. Entró en vigor en noviembre de 1994, y cuenta actualmente con 167 países y la Unión Europea como miembro en su conjunto.

Uno de los capítulos principales de la Convención está dedicado a la Protección del Medio Ambiente Marino. Se exige a los países parte de la Convención proteger y preservar el medio ambiente marino, así como a cooperar a nivel internacional y regional para establecer reglas y normas para ello.

Se incluyen seis tipos de contaminación marina: por actividades en tierra y en la costa, explotación y perforaciones en la plataforma continental, minería en los fondos marinos, vertidos directos a los mares, contaminación por los buques, y contaminación desde la atmósfera.

En el marco del Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), se establecen medidas para la protección de los océanos y para promover el uso sostenible y racional de sus recursos, en especial a través del Programa Regional de Mares.

También en el marco de las Naciones Unidas (Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo), se han establecido programas de acción para combatir la degradación y agotamiento de las poblaciones de peces, tanto en aguas nacionales como mar adentro, actuando para eliminar la sobreexplotación, el exceso de capacidad pesquera y los descartes.

Y bajo la responsabilidad de la Organización Marítima Internacional, se introdujeron en 2014 importantes cambios en la regulación del transporte y las rutas comerciales, en especial a las normativas medioambientales y la aprobación de un Código Internacional para los Buques que Operen en Aguas Polares.

Las medidas adoptadas en la esfera internacional, así como los esfuerzos nacionales para implementarlas, han conseguido establecer un alto nivel de protección de los océanos. Las Conferencias internacionales de la ONU y otros organismos supranacionales han permitido presentar y discutir sobre posibles soluciones para revertir la tendencia negativa con una llamada a la acción colectiva, y con la consecución de compromisos por parte de la industria, los países, los sectores económicos y académicos, y la sociedad civil. Estos se incluyen en el “Registro de Compromisos Voluntarios”, que incluye más de 1500 medidas y acciones a implementarse tanto a nivel global como regional (*Registro de Compromisos Voluntarios*).

### **Retos por delante**

A pesar del enorme esfuerzo y compromisos de la comunidad internacional y de numerosos países y regiones para garantizar un alto nivel de protección de los océanos, el medio ambiente marino, y los recursos que produce, quedan numerosos retos por afrontar a través de la acción individual y colectiva.

Por un lado, el crecimiento de la población mundial, que se estima será de 9-10 miles de millones en 2050, tendrá un impacto cada vez mayor en los océanos, y en sus ecosistemas, flora y fauna. De igual manera se puede esperar una competencia cada vez mayor por los recursos oceánicos, tanto de alimentación como recursos minerales y de producción energética. La sobrepesca, la piratería, la contaminación, incluyendo los plásticos, la minería y el cambio climático, son algunos de las amenazas para la salud de nuestros océanos, y requieren una acción urgente y coordinada.

Un problema que ha adquirido mucha importancia en los últimos años es el de la basura en los mares, y en particular la presencia de basura de material plástico, incluyendo los micro plásticos que entran en la cadena trófica, y cuyos efectos para el consumo humano son aún desconocidos. Además, los restos de las artes pesqueras (redes, contenedores, y otros) causan problemas directos sobre la flora y la fauna marina. En la Asamblea de Naciones Unidas en 2017, la comunidad internacional se puso como objetivo a largo plazo la eliminación de todo vertido de plástico a los mares. Pero es obvio que, para conseguir este objetivo, se necesitará un marco de actuación coordinado, que guíe los esfuerzos comunes para acabar con el problema.

Otro factor de contaminación muy importante en los océanos es la contaminación por vertidos, que afecta al equilibrio ecológico, reduce la biodiversidad marina y la producción de las especies comerciales. Estos vertidos pueden ser de metales pesados, o el vertido de aguas residuales sin suficiente tratamiento, así como los vertidos directos a mares y ríos de aguas no tratadas. Muchas más reglas y medidas son necesarias para reducir el nivel de sustancias contaminantes y de nutrientes que acaba en ríos y océanos sin el tratamiento necesario, provenientes de actividades industriales, agrícolas y de las propias ciudades. Y es necesario igualmente explotar al máximo el uso de aguas recicladas para minimizar la explotación de

los recursos de agua dulce del planeta. La importancia del correcto tratamiento del saneamiento se recoge en el Objetivo 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

En cuanto al cambio climático, es de sobra conocido el impacto en el nivel del mar, en condiciones meteorológicas cada vez más extremas, la acidificación de los océanos, la disminución de la biodiversidad marina y de la productividad de los mares, así como mayor presencia de especies invasoras. Es imprescindible que trabajemos con la naturaleza, no contra ella, para remediar los efectos del calentamiento global.

Los recursos pesqueros son la fuente principal de proteínas en la alimentación de una parte muy grande de la población, en especial en países en vías de desarrollo. Es además el trabajo y la fuente de riqueza para millones de personas en muchos países. Pero está claro que el recurso es limitado, y la demanda aumenta con una población cada vez mayor. El problema de la sobreexplotación pesquera se agrava con la pesca ilegal y pesca no regulada. Estas actividades ilegales suelen ir además asociadas a otras actividades igualmente irregulares en toda la cadena de producción y transformación de los productos pesqueros, como tráfico y explotación de personas, corrupción, lavado de dinero y fraude en las aduanas.

## **Soluciones**

Los científicos llevan decenios comprobando que hay ciertas acciones que tienen un impacto muy positivo sobre los ecosistemas marinos. En particular, la creación de una red de zonas protegidas suficientemente importante permite aumentar la resiliencia de los océanos, y por lo tanto los hace más resistentes a las presiones a las que están sometidos. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.5 requiere establecer la protección de al menos el 10% de las áreas marinas y costeras antes del 2020. Establecer zonas marinas protegidas contribuye a la gestión sostenible de los recursos pesqueros y otros, así como a proteger los ecosistemas marinos. Pero para conseguir esto, es necesaria la acción conjunta de muchos países, que permitiera crear un verdadero tratado de los océanos al nivel de las Naciones Unidas.

Existen numerosas iniciativas científicas y tecnológicas de muchos países y regiones. Pero es imprescindible aunar fuerzas para aprovechar las técnicas innovadoras y eficientes para su aplicación a mayor escala en todos los océanos. Las iniciativas nacionales son importantes, pero el trabajo conjunto a nivel internacional es imprescindible. Los factores que influyen en la salud de los océanos son muy variados y las interacciones entre los diferentes impactos son complejos y una acción holística es necesaria.

Cada vez se hace más clara la importancia de la economía azul. Según la Unión Europea, la economía azul es aquella que reconoce la importancia de los mares y los océanos como motores de la economía por su gran potencial para la innovación y el crecimiento. La economía azul comprende sectores como la pesca, la agricultura, turismo costero, navegación sostenible, la producción de energía en alta mar y en zonas costeras, y la explotación de minerales. En efecto, el valor de la economía mundial generada a partir de los océanos se

estima en torno a los 1.5 miles de millones de dólares, y se espera que ese valor se duplique para 2030. Y esta economía depende enormemente del impacto medioambiental de las actividades humanas sobre el medio acuático. La concienciación de los beneficios de la economía azul para el empleo y la prosperidad de los países y de las economías locales está llevando en los últimos a decisivos cambios de gestión y de relación con los mares y la naturaleza.

Para conseguir los ambiciosos planes establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesario gestionar los océanos de manera sostenible, reducir drásticamente la contaminación marina, asegurar su función en la seguridad alimentaria, y trabajar para garantizar su labor en regulación del clima. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió en mayo de 2019 la convocatoria de la Conferencia de 2020 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible<sup>14</sup>: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible.

Todos tenemos mucho que aportar para encontrar las soluciones que permitan proteger nuestros océanos. Las empresas y los ciudadanos individuales, así como los gobiernos y la sociedad civil pueden y deben cambiar drásticamente la forma de gestionar y proteger los océanos.

## **Bibliografía**

Océanos y Derecho del mar – <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/oceans-and-law-sea/index.html>

UN Convention on the Law of the Sea, a historical perspective – [https://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/convention\\_historical\\_perspective.htm](https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_historical_perspective.htm)

Oxford Public International law – <https://opil.ouplaw.com/view/10.1093/law:epil/9780199231690/law-9780199231690-e1594>

Regional Sea Conventions - <https://www.un.org/en/sections/issues-depth/oceans-and-law-sea/index.html>

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar – [https://www.un.org/Depts/los/convention\\_agreements/texts/unclos/convemar\\_es.pdf](https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/convemar_es.pdf)

UNEP – United Nations Environment Programme – <https://www.unenvironment.org/>

UN Regional Seas Programme – <https://www.unenvironment.org/explore-topics/oceans-seas/what-we-do/working-regional-seas>

International Maritime Organisation – <http://www.imo.org/en/About/Pages/Default.aspx>

International Code for Ships Operating in Polar Waters – <http://www.imo.org/en/MediaCentre/HotTopics/polar/Pages/default.aspx>

International ocean governance: an agenda for the future of our oceans – [https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/ocean-governance\\_en](https://ec.europa.eu/maritimeaffairs/policy/ocean-governance_en)

UN Ocean Conferences – <https://oceanconference.un.org/>

UN Registry of Voluntary Commitments – <https://oceanconference.un.org/commitments/>

International Institute for Sustainable Development – <https://www.iisd.org/>

Blue Economy Common Wealth – <https://thecommonwealth.org/blue-economy>

International Union for Conservation of Nature – <http://www.iucn.org/>